

Expediente: 1344/20
Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ ACOSTA MARIANA DEL LUJAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 27/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20292062576 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR
90000000000 - ACOSTA, MARIANA DEL LUJAN-DEMANDADO
20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO
20292062576 - ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -CESIONARIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 1344/20



H104047966883

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ ACOSTA MARIANA DEL LUJAN s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 1344/20.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR:
ORTIZ, FERNANDO RAMIRO - 25/07/2024 10:33.

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrese oficio al BANCO MACRO SA (Suc. Tribunales) a fin de que **proceda a transferir de la cuenta judicial n° :562209530202061**, perteneciente a los autos del rubro y que se encuentra a la orden de este Juzgado a) **La suma de \$29782.91 (\$32372.73 en concepto de honorarios cedidos por el letrado ORTIZ FERNANDO RAMIRO (CUIT 20292062576) M.P.6991 al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS CUIT (30717841669)descontando \$2589.82 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del citado letrado) a la cuenta del Banco MACRO S.A., n° 3-159-0942070344-5, CBU 2850159430094207034451.** Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta. b) **La suma de \$ 5827.09 a la cuenta n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312** de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N° 33-53964515-9, dejando constancia que el monto transferido corresponde al 18% del aporte ley 6059 (art. 26 inc. J y K) por los honorarios regulados al letrado ORTIZ FERNANDO RAMIRO (CUIT 20292062576), M.P.6991, distribuidos de la siguiente manera: 10% la suma de \$ 3237.27 y 8% la suma de \$ 2589.82. 2) Asimismo, ofíciase a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome conocimiento con lo aquí dispuesto. ICDCM FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.